

Xalapa, Ver., 20 de Junio de 2019

Comunicado: 0602

Presenta diputado Víctor Vargas iniciativa que regularía las tiendas escolares

- El legislador de Morena propuso modificar el artículo 230 Bis del Código Financiero con el que se incorporarían normas relativas a la asignación y funcionamiento de estas tiendas.

El diputado Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, integrante del Grupo Legislativo de Morena en el Congreso de Veracruz, presentó la iniciativa de reforma al Código Financiero del Estado que prevé la transparencia y control de los ingresos que se captan por el otorgamiento de las concesiones de las tiendas para venta de alimentos, dentro de los espacios físicos de los planteles educativos.

El también secretario de la Comisión de Educación y Cultura dijo que esta propuesta plantea fijar en el Código Financiero estatal la obligatoriedad de que las licitaciones para las concesiones de tiendas para la venta de alimentos en escuelas se apegaran a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado.

Con ello –agregó- se determinará la atribución de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) para fijar los lineamientos y parámetros para llevar a cabo tal procedimiento.

Asimismo, se propone la instauración de un Comité de Licitaciones que deberá emitir la convocatoria, en términos de los criterios propuestos, y será el encargado de emitir el fallo correspondiente en el respectivo proceso.

De acuerdo a la iniciativa, el Comité de Licitaciones estará integrado por el Secretario de Educación; subsecretario de Educación Básica; subsecretario de Educación Media Superior y Superior; del Director Jurídico de la SEV, así como por un representante de la sociedad de padres de familia y un representante del Consejo Estatal de Participación Social.

De esta manera se establece que los ingresos obtenidos por concepto de concesiones de tiendas para la venta de alimentos, en las escuelas del sistema público del Estado, se destinarán al mantenimiento y conservación de la infraestructura física de los mismos y servicios correlacionados, así como para las consecuentes tareas de supervisión educativa, apoyo a la gestión docente y programas que se determinen en los Lineamientos que dicte la autoridad educativa local.

La SEV será la que reciba, administre y realice la comprobación de los recursos a los que se refiere el presente numeral, para estos efectos el 70 por ciento de los recursos obtenidos se aplicará al mantenimiento y conservación de la infraestructura física de los planteles

Coordinación de Comunicación Social



educativos públicos, el 20 por ciento se aplicarán a las tareas de supervisión educativa y apoyo a la gestión docente en los sectores y zonas de las modalidades educativas públicas mencionadas y el 10 por ciento de los recursos restantes serán aplicados en programas que se determinen en los Lineamientos que dicte la autoridad educativa local.

En su intervención en tribuna, durante la novena sesión ordinaria, el legislador Vargas Barrientos manifestó que la educación debe ser una política pública de la mayor importancia y que cualquier esfuerzo emprendido no será suficiente si no representa una vía para conseguir una educación de calidad para todas las niñas, niños y jóvenes, tanto de Veracruz como del país.

La iniciativa, que reforma el artículo 230 bis del Código Financiero, fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>